



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



CEDRSSA

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

REPORTE

EL SECTOR AGROPECUARIO EN MÉXICO Y
EL ACUERDO TRANSPACÍFICO DE
COOPERACIÓN ECONÓMICA (TPP)

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO,
CIUDAD DE MÉXICO
FEBRERO 2016



CONTENIDO

1. Introducción
2. Antecedentes del TPP
3. Las importaciones mexicanas de leche en polvo
4. Las importaciones mexicanas de arroz
5. Las exportaciones mexicanas de azúcar
6. Las exportaciones mexicanas de carne de porcino
7. Canadá, los lácteos y el TPP
8. Conclusiones

El sector agropecuario en México y el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP)

1. Introducción.

El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP, por sus siglas en inglés) abarca un área de libre comercio que se conformaría por 12 países con salida soberana al Océano Pacífico: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

Las negociaciones para la integración de dicha área comercial han concluido, por lo cual corresponde ahora la firma, discusión y aprobación del texto del Acuerdo, de conformidad con los procesos internos de cada uno de los países participantes.

En México es ya tema de debate el posible impacto del TPP en el sector agroalimentario, particularmente en las importaciones, exportaciones y en la producción de alimentos, así como en el ingreso de los productores.

El presente documento pretende contribuir a la discusión del tema a través de un breve análisis sobre el posible impacto del TPP en las importaciones de lácteos y arroz, así como en las exportaciones de azúcar y carne de porcino, toda vez que es un Acuerdo de amplio alcance y de una importante diversidad de temas. Asimismo, se presentan recomendaciones de políticas públicas orientadas a preparar a los productores agroalimentarios antes los retos y desafíos que implica el TPP, derivados de la competencia a la cual se enfrentarían con sus contrapartes de otros países participantes.

2. Antecedentes del TPP

El primer acuerdo comercial que reunió a países de ambos lados del Pacífico fue el “Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica”, también conocido como “Pacific Four”, que entró en vigor el 1ero de enero de 2005 y que era conformado por Brunéi, Chile, Nueva Zelanda y Singapur. Posteriormente se adhirieron gradualmente 8 países a nuevas negociaciones (Estados Unidos, Australia, Perú y Vietnam en 2008; Malasia en 2010; Canadá y México en 2012; Japón en 2013), con la finalidad de materializar un área de libre comercio bajo la denominación de “Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica” o TPP.

El día 12 de octubre de 2015, los 12 países participantes anunciaron la conclusión de las negociaciones del TPP. El texto del Acuerdo se ha hecho público para su

revisión antes de la discusión y consiguiente aprobación, de conformidad con los procesos internos de cada uno de los países participantes¹. Durante el 2016, se tiene contemplado se lleven a cabo los procesos de discusión y ratificación del Acuerdo por parte del Senado mexicano.

En caso de que el TPP sea aprobado por todos los países participantes, se integraría un área de libre comercio de aproximadamente 800 millones de personas, que representan 11 por ciento de la población mundial. El PIB combinado de los 12 países participantes es de 28 trillones de dólares², 36 por ciento del valor de la producción mundial. El PIB per cápita promedio es, entonces, de alrededor de 35 mil

dólares, sin embargo se observan diferencias notables entre algunos de los países, como puede verse en el cuadro 1.

El comercio agroalimentario de México con los países del TPP, que es el principal tema de análisis de este documento, es también significativo, tal como puede verse en los cuadros 2 y 3. El 86 por ciento de las importaciones y el 84 por ciento de las exportaciones agroalimentarias de México tienen como

Cuadro 1. Estadísticas básicas de los países TPP, 2014

País	Población (Miles)	Dólares estadounidenses	
		PIB (Millones)	PIB per cápita
Estados Unidos	318,857.1	17,419,000.0	54,629.5
Japón	127,131.8	4,601,461.2	36,194.4
Canadá	35,540.4	1,786,655.1	50,271.1
Australia	23,490.7	1,453,770.2	61,887.0
México	125,385.8	1,282,720.0	10,230.2
Malasia	29,902.0	326,933.0	10,933.5
Singapur	5,469.7	307,871.9	56,286.8
Chile	17,762.6	258,061.5	14,528.3
Perú	30,973.1	202,902.8	6,550.9
Nueva Zelanda (1)	4,442.1	188,384.9	42,409.0
Vietnam	90,730.0	186,204.7	2,052.3
Brunéi	417.4	17,256.8	41,344.0
Total (2)	810,102.8	28,031,221.9	34,602.1

(1) Las cifras de Nueva Zelanda se refieren a 2013

(2) El total PIB per cápita se refiere al PIB total/población total

Fuente: Banco Mundial

¹ El día 4 de febrero de 2016, los secretarios de comercio de los 12 países participantes firmarán el texto del TPP, en una ceremonia que se celebrará en Auckland, Nueva Zelanda.

² La mayoría de los países de lengua inglesa usan la escala corta, es por eso que debemos tener mucho cuidado cuando escuchamos cifras de gobiernos de habla inglesa, pues estos países pueden referirse a "un trillón" de dólares, cantidad que en los países "de escala larga" como es el caso de México, sería "un billón" de dólares. Vgr. Estados Unidos: Países con escala corta $10^6 = \text{million}$, $10^9 = \text{billion}$, $10^{12} = \text{trillion}$,

origen/destino los países del TPP, aún cuando mucho de ese flujo comercial se centra con Estados Unidos. Aproximadamente 75 por ciento de las importaciones y 77 por ciento de las exportaciones agroalimentarias mexicanas tienen como origen/destino los Estados Unidos, en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), del cual Canadá también es participante.

Cuadro 2. Importaciones agroalimentarias de México

(Miles de dólares estadounidenses)

Origen	2012	(%)	2013	(%)	2014	(%)
Estados Unidos	20,076,097.00	74.55	19,463,485.00	73.84	20,261,169.00	74.98
Canadá	1,968,906.00	7.31	1,917,660.00	7.28	1,894,762.00	7.01
Chile	519,502.00	1.93	532,947.00	2.02	514,022.00	1.90
Nueva Zelanda	266,642.00	0.99	303,863.00	1.15	281,513.00	1.04
Australia	58,528.00	0.22	79,261.00	0.30	69,561.00	0.26
Perú	45,398.00	0.17	53,084.00	0.20	57,970.00	0.21
Vietnam	12,622.00	0.05	27,741.00	0.11	52,064.00	0.19
Malasia	27,940.00	0.10	36,507.00	0.14	40,779.00	0.15
Japón	9,342.00	0.03	9,313.00	0.04	9,620.00	0.04
Singapur	12,951.00	0.05	7,851.00	0.03	8,053.00	0.03
Brunéi	-	-	-	-	-	-
TPP	22,997,928.00	85.40	22,431,712.00	85.10	23,189,513.00	85.82
Otros países	3,932,930.00	14.60	3,926,470.00	14.90	3,832,508.00	14.18
Total	26,930,858.00	100.00	26,358,182.00	100.00	27,022,021.00	100.00

Nota: Se refiere a los productos agroalimentarios o agropecuarios considerados en el Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, donde se excluyen los productos pesqueros.

Fuente: estimaciones propias utilizando información del ITC (International Trade Centre), www.trademap.org

Cuadro 3. Exportaciones agroalimentarias de México

(Miles de dólares estadounidenses)

Destino	2012	(%)	2013	(%)	2014	(%)
Estados Unidos	16,463,736.00	75.79	17,953,767.00	77.07	19,003,851.00	77.18
Japón	711,144.00	3.27	764,902.00	3.28	726,502.00	2.95
Canadá	582,561.00	2.68	463,718.00	1.99	480,431.00	1.95
Australia	150,526.00	0.69	182,815.00	0.78	176,303.00	0.72
Chile	95,519.00	0.44	100,598.00	0.43	144,390.00	0.59
Perú	68,739.00	0.32	79,010.00	0.34	76,016.00	0.31
Vietnam	11,061.00	0.05	34,455.00	0.15	52,425.00	0.21
Nueva Zelanda	20,487.00	0.09	20,941.00	0.09	26,511.00	0.11
Singapur	26,232.00	0.12	14,537.00	0.06	16,272.00	0.07
Malasia	8,332.00	0.04	1,932.00	0.01	3,570.00	0.01
Brunéi	-	-	-	-	-	-
TPP	18,138,337.00	83.50	19,616,675.00	84.21	20,706,271.00	84.09
Otros países	3,585,249.00	16.50	3,677,350.00	15.79	3,916,951.00	15.91
Total	21,723,586.00	100.00	23,294,025.00	100.00	24,623,222.00	100.00

Nota: Se refiere a los productos agroalimentarios o agropecuarios considerados en el Anexo 1 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, donde se excluyen los productos pesqueros.

Fuente: estimaciones propias utilizando información del ITC (International Trade Centre), www.trademap.org

En el caso de México se han mencionado beneficios entorno al TPP, entre los que se encuentran el tener acceso a nuevos mercados para los productos nacionales y el que las ventajas comerciales obtenidas con las naciones con las que se tienen acuerdos actualmente, funcionen como apoyo para consolidar los acuerdos entorno al TPP.

En estos momentos, México tiene vigentes acuerdos de libre comercio con 5 de los 12 países participantes (Estados Unidos, Canadá, Japón, Chile y Perú),

En las siguientes secciones se analizarán los posibles impactos del TPP en el sector agroalimentario mexicano, particularmente en el comercio de productos específicos (lácteos, arroz, azúcar y porcinos). El texto del TPP contempla un número de disposiciones orientadas a fomentar el comercio y las inversiones, el análisis se concentrará en las disposiciones arancelarias y los cupos de importación.

3. Las Importaciones mexicanas de leche en polvo

Las importaciones mexicanas de leche entera en polvo han caído durante los últimos años. Sin embargo, las cantidades compradas de leche descremada en polvo, principalmente a los Estados Unidos en el marco del TLCAN, se han incrementado de 122 mil toneladas en 2003 a 203 mil toneladas en 2014 (ver cuadro 4).

LICONSA ha sido el principal comprador de la leche en polvo importada con la finalidad de distribuirla a precio reducido en apoyo a mejorar la nutrición y alimentación de la población de escasos recursos, favoreciendo así al desarrollo de sus capacidades básicas. La producción nacional de leche fresca, por otra parte, no ha caído e inclusive, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), registrando un incremento de 10 mil a 11 mil millones de litros de 2003 a 2014.

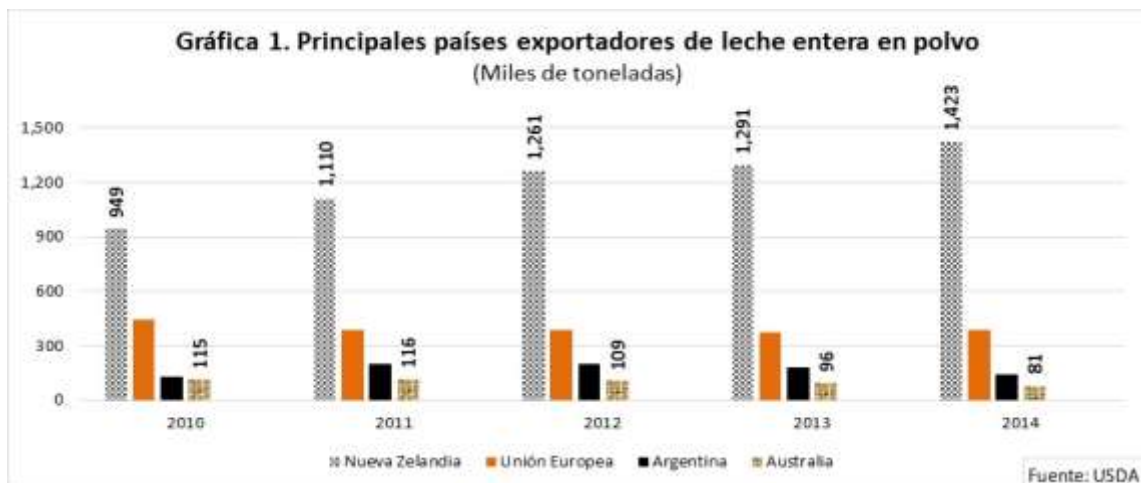
Cuadro 4. Importaciones mexicanas de leche en polvo

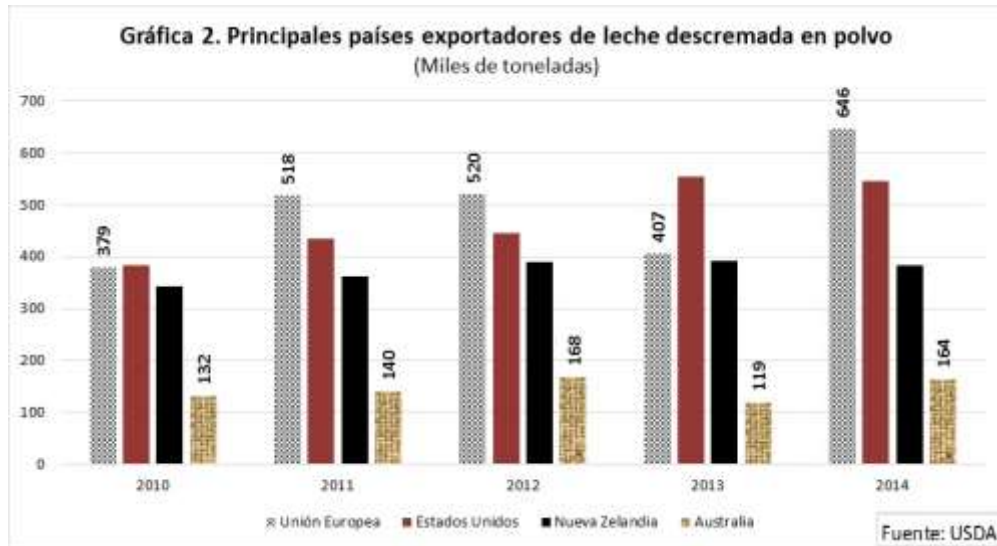
(Toneladas)

Fracción arancelaria	Descripción	País	2003	(%)	2008	(%)	2014	(%)
0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso (descremada)	Estados Unidos	66,460.5	54.4	136,281.5	90.8	193,236.5	95.1
		Chile	-	-	-	-	0.3	0.0
		Canadá	5,612.7	4.6	154.2	0.1	2,081.0	1.0
		Nueva Zelanda	13,020.2	10.7	13,020.2	8.7	1,249.1	0.6
		Australia	4,043.7	3.3	-	-	45.5	0.0
		Otros	32,940.7	27.0	700.2	0.5	6,569.7	3.2
		Total	122,077.8	100.0	150,156.1	100.0	203,182.2	100.0
0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso (entera)	Estados Unidos	134.7	0.3	1,675.2	7.3	2,357.6	32.6
		Chile	-	-	190.1	0.8	-	-
		Canadá	87.4	0.2	-	-	328.8	4.5
		Nueva Zelanda	32,889.7	78.4	20,142.3	87.3	4,408.5	60.9
		Australia	-	-	-	-	142.0	2.0
		Otros	8,816.7	21.0	1,062.1	4.6	0.1	0.0
		Total	41,928.5	100.0	23,069.7	100.0	7,236.9	100.0

Fuente: Secretaría de Economía

El TPP incluye a Australia, Estados Unidos y Nueva Zelanda, tres de los principales exportadores de leche en polvo, tal como puede verse de las gráficas 1 y 2. Las importaciones de productos lácteos, entre los que se encuentra la leche en polvo, provenientes de Estados Unidos ingresan a México sin restricciones y libre de arancel, en el marco del TLCAN. El texto del TPP, especifica cupos libres de arancel para importaciones adicionales de productos lácteos, los cuales muy probablemente ingresarían a México provenientes de Australia y Nueva Zelanda.





El cuadro 5 indica los cupos, libres de arancel, especificados en el texto del TPP para las importaciones mexicanas de productos lácteos originarios del área comercial, mencionando en el caso de Chile, Perú y Estados Unidos, que todas aquellas importaciones mexicanas de productos lácteos provenientes de estos países se regirán por los acuerdos alcanzados en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Por lo que el cupo para las importaciones de leche en polvo, descremada y entera, se incrementaría gradualmente de 25 mil a 42 mil toneladas del primero al onceavo año del Acuerdo.

El TPP muy probablemente va a contribuir a un incremento en las importaciones mexicanas de leche en polvo proveniente del área de libre comercio, principalmente de Australia y Nueva Zelanda, las cuales serían limitadas por el cupo establecido en el Acuerdo. Sin embargo, dependerá de varios factores, tales como la existencia de apoyos gubernamentales y la capacidad competitiva del sector, la magnitud del impacto de dichas importaciones adicionales en la producción nacional de leche, así como en el ingreso de los productores.

Cuadro 5. Cupos TPP a las importaciones mexicanas de productos lácteos

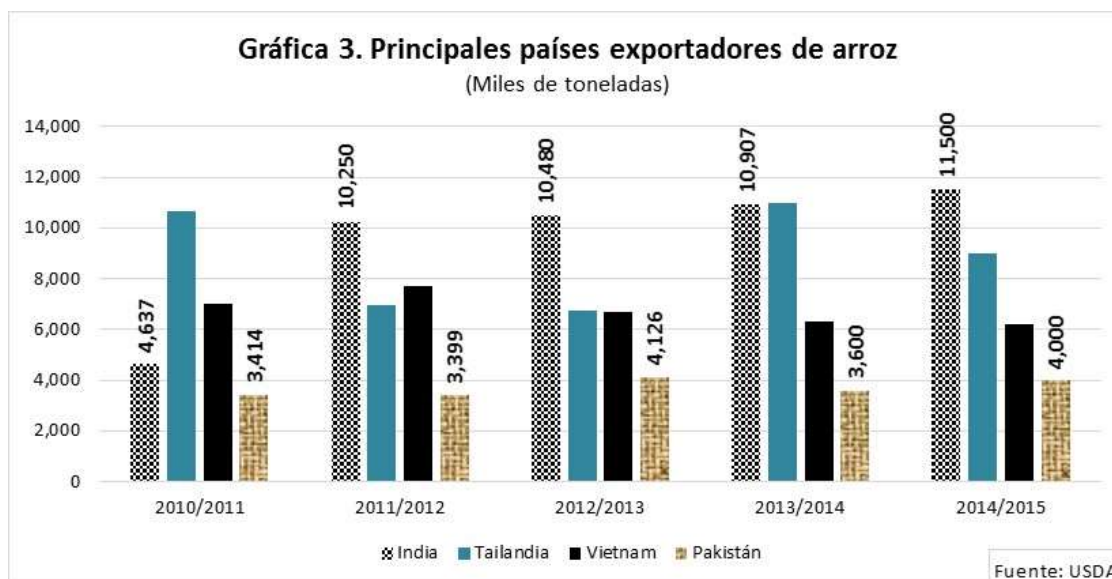
Producto	Fracción arancelaria	Cupos		Unidad de medida
		Año 1	A partir del año 11	
Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	0401.10.01	250,000	375,000	Litros
	0401.10.99			
	0401.20.01			
	0401.20.99			
	0401.30.01			
0401.30.99				
Leche en polvo (descremada y entera)	0402.10.01	25,000	42,000	Toneladas
	0402.21.01			
Leche evaporada	0402.91.01	500	750	Toneladas
	0402.91.99			
Leche condensada	0402.99.01	1,000	1,500	Toneladas
	0402.99.99			
Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	0402.90.99	1,000	2,000	Toneladas
Mantequilla	0405.10.01	1,500	2,000	Toneladas
	0405.10.99			
	0405.20.01			
Queso	0406.10.01	4,250	6,500	Toneladas
	0406.20.01			
	0406.30.01			
	0406.30.99			
	0406.90.03			
	0406.90.04			
	0406.90.05			
0406.90.06				
0406.90.99				
Preparaciones a base de productos lácteos	1901.90.04	2,000	2,500	Toneladas
	1901.90.05			

Nota: Se refieren a las importaciones mexicanas de productos lácteos provenientes de Australia, Brunéi, Canadá, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam. Aquellas provenientes de Chile, Perú y Estados Unidos serán regidas por los acuerdos alcanzados en el marco de la OMC.

Fuente: Secretaría de Economía, Texto preliminar del TPP (www.economia.gob.mx)

4. Las importaciones mexicanas de arroz

El TPP incluye a Vietnam, que es uno de los principales exportadores de arroz (ver gráfica 3), lo cual ha dado lugar a dudas respecto a la capacidad de los productores mexicanos de competir con sus contrapartes del país asiático. Adicionalmente, la producción nacional de arroz palay, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), ha caído en el mediano plazo de 374 mil en 1994 a 273 mil en 2003 y a 232 mil toneladas en 2014, habiéndose recuperado ligeramente desde 2011.



La caída en la producción nacional de arroz ha coincidido con incrementos en las importaciones, principalmente provenientes de Estados Unidos en el marco del TLCAN (ver cuadro 6), relacionándolo también con la creciente escasez de agua en algunas regiones del país³. Vietnam actualmente se encuentra catalogado como el segundo proveedor de algunos tipos de arroz a México, después de Estados Unidos.

Cuadro 6. Importaciones mexicanas de algunos tipos de arroz
(Toneladas)

Fracción arancelaria	Descripción	País	2003	(%)	2008	(%)	2014	(%)
1006.30.01	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado (relación 3:1, o mayor, entre el largo y la anchura del grano)	Estados Unidos	32,453.7	99.6	71,304.7	99.4	83,994.6	35.6
		Vietnam	-	-	-	-	66,642.4	28.2
		Canadá	22.7	0.1	-	-	-	-
		Otros	102.5	0.3	462.6	0.6	85,318.0	36.2
		Total	32,578.9	100.0	71,767.3	100.0	235,955.0	100.0
1006.30.99	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado (los demás)	Estados Unidos	6,337.2	99.9	6,387.0	99.0	16,353.1	70.5
		Vietnam	-	-	-	-	23.0	0.1
		Japón	3.4	0.1	-	-	-	-
		Otros	0.1	0.0	65.2	1.0	6,832.3	29.4
		Total	6,340.7	100.0	6,452.2	100.0	23,208.4	100.0

Fuente: Secretaría de Economía

El cuadro 7 muestra los aranceles especificados en el texto del TPP para las importaciones mexicanas de arroz originario del área de libre comercio.

³ Ver el Reporte del CEDRSSA de enero de 2015: La agricultura y la gestión sustentable del agua en México.

Los aranceles especificados para las fracciones arancelarias 1006.30.01 y 1006.30.99, a través de las cuales principalmente han ingresado las importaciones de arroz provenientes de Vietnam, se reducirían gradualmente hasta ser eliminados en un periodo de diez años. La duda es si dichas concesiones logradas en las negociaciones, permitirían a los productores de arroz ser más eficientes en un periodo de diez años, para competir con sus contrapartes vietnamitas.

El TPP muy probablemente contribuirá a lograr un incremento de las importaciones de arroz originario del área comercial, principalmente desde Vietnam, sin tener claro cuál será la magnitud del impacto, particularmente a partir de que se complete la desgravación en el año 10. Lo cual también ha dado lugar a especulaciones sobre el efecto que tendrían cantidades adicionales importadas de arroz en la producción nacional y en el ingreso de los productores.

Cuadro 7. Desgravación TPP a las importaciones mexicanas de arroz

Fracción arancelaria	Descripción	Tasa Base	Tasa año 1	Tasa a partir del año 10
1006.10.01	Arroz con cáscara (paddy)	Libre de arancel	Libre de arancel	Libre de arancel
1006.20.01	Arroz descarrillado (arroz cargo o pardo)	Libre de arancel	Libre de arancel	Libre de arancel
1006.30.01	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado (relación 3:1, o mayor, entre el largo y la anchura del grano)	20%	18%	Libre de arancel
1006.30.99	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado (los demás)	20%	18%	Libre de arancel
1006.40.01	Arroz partido	10%	Libre de arancel	Libre de arancel

Fuente: Secretaría de Economía, Texto preliminar del TPP (www.economia.gob.mx)

5. Las exportaciones mexicanas de azúcar

En el marco del TLCAN, las exportaciones hacia los Estados Unidos de azúcar mexicana se han incrementado significativamente, sin embargo, no hemos permanecido exentos de conflictos que han obstaculizado el libre comercio de edulcorantes entre los dos países⁴. La más reciente disputa se originó el 28 de marzo de 2014, cuando la Coalición Americana del Azúcar, que representa a la mayoría de los productores en el vecino del norte, presentó una queja ante el Departamento de Comercio y la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (CCIEU) sobre las importaciones de azúcar proveniente de México.

Dicha Coalición argumentaba que las importaciones de azúcar proveniente de México eran subsidiadas por el gobierno mexicano y vendidas en ese país

⁴ Ver el Reporte del CEDRSSA de septiembre de 2015: el sector agropecuario de México en sus tratados comerciales vigentes.

norteamericano a un precio menor a su “valor justo”⁵. En la queja se argumentaba que el incremento en las importaciones de azúcar proveniente de México era responsable del declive de los precios en Estados Unidos y, por consiguiente, de un daño material a los productores y procesadores de ese país.

Ante la queja presentada por la Coalición Americana del Azúcar se iniciaron, el 17 de abril de 2014, dos tipos de investigaciones, una por dumping y otra por subsidios, las cuales fueron suspendidas debido a la suscripción de acuerdos entre los Estados Unidos y México. El 19 de diciembre de 2014, México y Estados Unidos suscribieron dos acuerdos para suspender las investigaciones por dumping y subsidios en contra de las importaciones de azúcar originaria de nuestro país.

El Acuerdo que suspende las investigaciones de subsidios establece, para determinar el volumen de las importaciones de azúcar proveniente de México, una fórmula que toma en consideración las necesidades de consumo en los Estados Unidos⁶. Así entonces, con dicha fórmula se establece un cupo, libre de arancel, de importaciones estadounidenses de azúcar proveniente de México de 983,247.92 toneladas para el ciclo 2015/2016⁷.

El Acuerdo que suspende la investigación por dumping, establece además un precio de referencia para las importaciones estadounidenses de azúcar originada en México⁸.

México y Estados Unidos firmaron un acuerdo en torno a las importaciones de azúcar el 4 de mayo de 2015, sin embargo, un par de meses después el Departamento de Comercio y la CCIEU reanudaron las investigaciones por dumping y subsidios, en respuesta a peticiones presentadas por algunas de las partes estadounidenses afectadas y en apego a la normatividad en la materia⁹.

⁵ Federal Register, Vol. 79, No. 64, jueves, abril 3, 2014, Sugar from México: Institution of Antidumping and Countervailing Duty Investigations and Scheduling of Preliminary Phase Investigations.

⁶ Federal Register, Vol. 79, No. 248, december 29, 2014, Sugar from México: Suspension of Countervailing Duty Investigation.

⁷ DOF, 31 de julio de 2015, Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.

⁸ Federal Register, Vol. 79, No. 248, *op. cit.*

⁹ Federal Register, Vol. 80, No. 85, lunes, mayo 4, 2015, Sugar from México: Continuation of Antidumping and Countervailing Duty Investigations.

El 17 de septiembre de 2015, el Departamento de Comercio acordó la existencia de dumping y subsidios en las importaciones de azúcar proveniente de México¹⁰. Posteriormente, el 20 de Octubre de 2015, el CCIEU anunció la existencia de daño material a la industria azucarera de los Estados Unidos, determinando que el daño que causa las importaciones de azúcar procedente de México era eliminado por los acuerdos para suspender las investigaciones por dumping y subsidios, por lo cual seguirían vigentes¹¹.



Estados Unidos importa azúcar proveniente de otros países adicionales a México, principalmente debido a compromisos adquiridos a través de la OMC u otro tipo de acuerdos comerciales.

El TPP incluye a Australia, como se ha mencionado, que es uno de los principales países exportadores de azúcar (ver gráfica 4), por lo cual preocupa que México pueda perder parte de la participación que ha obtenido en el mercado estadounidense como resultado del TLCAN.

¹⁰ Department of Commerce, septiembre 17 de 2015, Fact Sheet: Commerce Finds Dumping and Countervailable Subsidization of Imports of Sugar from Mexico (www.trade.gov).

¹¹ U.S. International Trade Commission, noviembre 2015, Sugar from Mexico, Investigations Nos. 701-TA-513 and 731-TA-1249 (Final), publication 4577.

México y Australia, como puede verse del cuadro 8, son el primero y el sexto proveedor de azúcar al mercado estadounidense. Otros países del TPP que venden azúcar a Estados Unidos, en cantidades limitadas, son Perú, Canadá, Malasia, Japón y Singapur.

En el texto del TPP se especifican cupos anuales para que Estados Unidos importe otras cantidades de azúcar procedente de Australia y Canadá, 65 mil del primero y 19 mil toneladas del segundo, tal como puede verse en el cuadro 9. Asimismo, los dos países tendrían la opción de vender a Estados Unidos partes del total de cantidades adicionales requeridas de azúcar cruda, en el caso de Australia, y refinada, en el caso de Canadá.

Otros países del TPP que también obtendrían un cupo para exportar azúcar hacia Estados Unidos, en cantidades limitadas, son Perú, Chile, Japón, Malasia y Vietnam.

Se ha dicho que México mantendrá, con el TPP, su cupo de exportación de azúcar destinada a Estados Unidos, que es derivado de los acuerdos para suspender las investigaciones por dumping y subsidios. Sin embargo, dicho cupo se estima con base en necesidades de consumo, para las cuales se consideran, entre otros aspectos, las importaciones de azúcar derivadas de diferentes compromisos adquiridos por los Estados Unidos. No es claro, entonces, si las importaciones estadounidenses de azúcar originaria del TPP, impactarán en la cuota de exportación de México.

Cuadro 8. Importaciones estadounidenses de azúcar

(Toneladas de azúcar cruda equivalentes)

Origen	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
Principales orígenes				
*México	984,062	1,915,969	1,945,952	1,378,046
Brasil	449,076	227,075	216,658	317,828
Guatemala	310,521	112,231	208,415	292,939
República Dominicana	201,438	92,523	107,157	177,194
El Salvador	261,066	135,032	123,194	154,462
Costa Rica	103,926	31,086	32,816	133,905
*Australia	123,665	54,000	63,000	131,769
Otros				
*Perú	48,315	38,819	43,006	42,048
*Canadá	37,713	13,873	19,378	14,686
*Malasia	-	-	-	39
*Japón	31	33	32	33
*Singapur	-	22	-	-
Resto de países	824,267	343,158	503,937	671,709
Total	3,344,080	2,963,820	3,263,547	3,314,659

*Países TPP

Nota: corresponde a la suma de azúcar refinada (subpartida arancelaria 170199) y azúcar cruda (subpartidas arancelarias 170111, 170112, 170113 y 170114). Las estimaciones se refieren a la clasificación "WTO" de USDA.

Nota: para la conversión de azúcar refinada a cruda equivalente se utilizó el factor 1.087

Fuente: USDA, Global Agricultural Trade System.

Asimismo, si Estados Unidos demanda cantidades adicionales de azúcar, se tendrá que satisfacer parcialmente con importaciones provenientes de Canadá y Australia, tal como se establece en el TPP, por lo cual el crecimiento de las ventas mexicanas a nuestro vecino del norte se podría ver limitado.

Cuadro 9. Cupos anuales a las importaciones estadounidenses de azúcar proveniente de países TPP

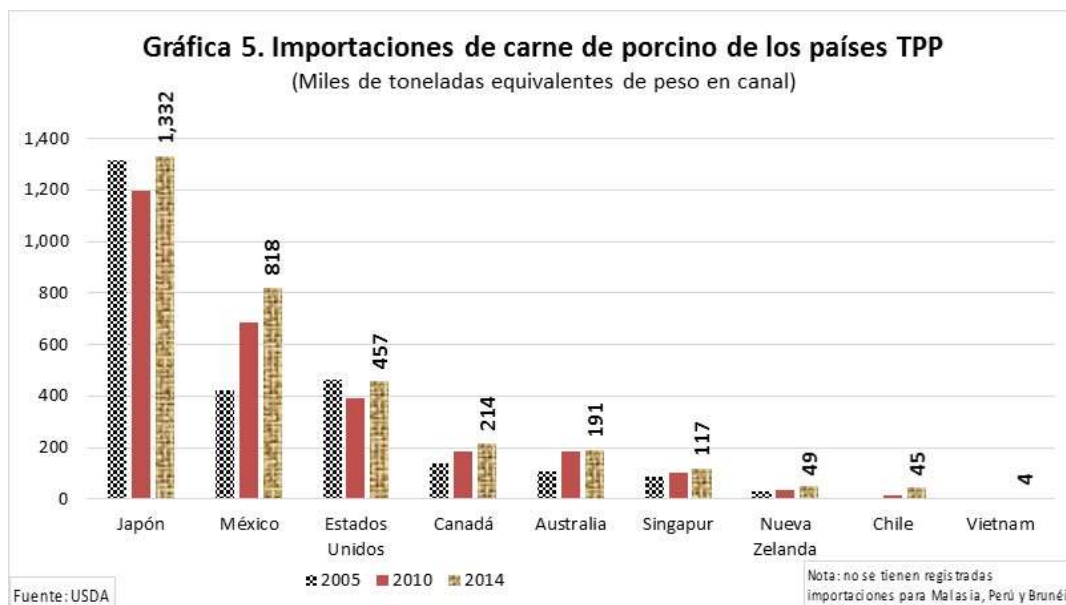
País	Establecidos en el marco de la OMC para el periodo 2015/2016 (Toneladas)			Establecidos en el TPP
	Azúcar contenida en ciertos productos			
	Cruda	Refinada		
Australia	87,402			60,500 toneladas y hasta 14.5% del total de alguna cantidad adicional global de azúcar cruda; 4,500 toneladas de azúcar cruda, refinada y de azúcar contenida en ciertos productos.
México	7,258	2,954		Adicionalmente, las exportaciones mexicanas de azúcar destinada a los Estados Unidos se rigen bajo el TLCAN y los Acuerdos para suspender las investigaciones por dumping y subsidios.
Perú	43,175			El TPP define un cupo para azúcar cruda, refinada y para azúcar contenida en ciertos productos que se incrementaría gradualmente de 10,260 (2006) a 11,520 toneladas en 2023. Después de 2023 el cupo se incrementaría 180 toneladas anuales. Sin embargo, la cantidad final de azúcar que ingresaría libre de arancel a Estados Unidos, se estimaría considerando otros factores, tales como las estipulaciones incluidas en el acuerdo de libre comercio vigente entre los dos países.
Canadá		10,300	59,250	9,600 toneladas y hasta 20% del total de alguna cantidad adicional global de azúcar refinada; 9,600 toneladas de azúcar contenida en ciertos productos.
Chile				Un cupo para azúcar y para azúcar contenida en ciertos productos es definido cuando Chile tenga una posición superavitaria, tal como se establece en el acuerdo de libre comercio entre las dos naciones.
Japón				100 toneladas de azúcar y de azúcar contenida en ciertos productos
Malasia				500 toneladas de azúcar cruda, refinada y de azúcar contenida en ciertos productos.
Vietnam				1,500 toneladas de azúcar cruda, refinada y de azúcar contenida en ciertos productos.

Fuente: Secretaría de Economía, Texto preliminar del TPP (www.economia.gob.mx); Office of the US Trade Representative (ustr.gov).

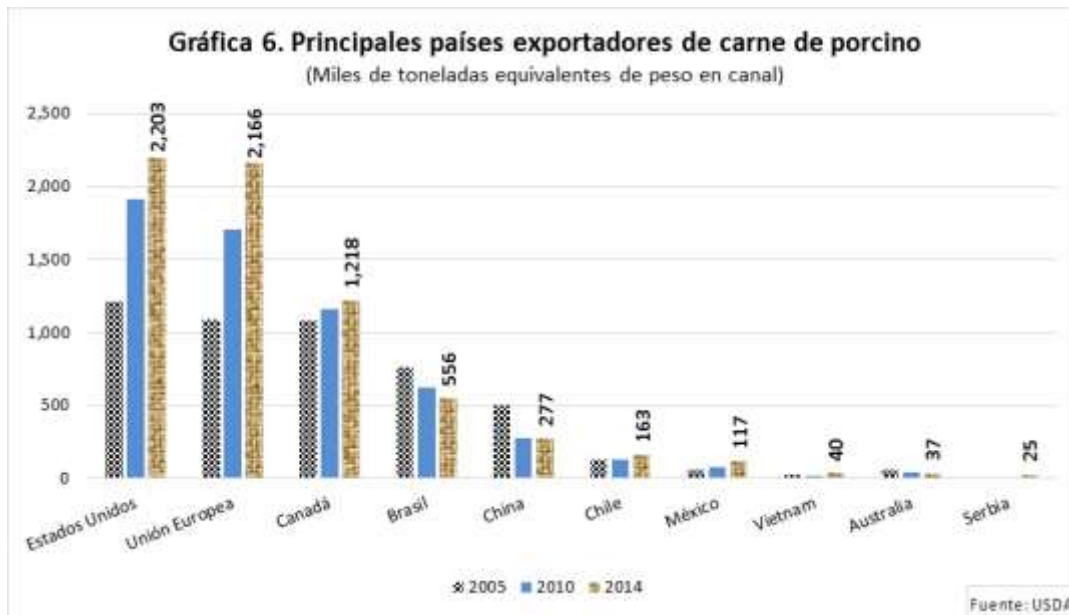
6. Las exportaciones mexicanas de carne de porcino

Con el TPP, México podría incrementar sus exportaciones de productos cárnicos, entre los que se encuentran la carne de porcino, sin embargo, aún cuando hay potencial para incrementar las ventas, los productos cárnicos mexicanos también tendrían intensa competencia de aquellos provenientes de importantes países productores, tales como Estados Unidos, Canadá y Australia.

La gráfica 5 muestra que el principal importador del TPP de carne de porcino, es Japón, que es definitivamente el principal mercado para el producto mexicano. Sin embargo, México tiene vigente, desde 2005, un acuerdo comercial con Japón, el cual le ha permitido exportar carne de porcino al país asiático, pero en cantidades limitadas.



Entre los principales exportadores de carne de porcino destacan países del TPP, particularmente Estados Unidos, Canadá y Chile, tal como se aprecia de la gráfica 6. Por lo cual, la competencia de México con otros países del TPP sería intensa, con la finalidad de incrementar las exportaciones de carne de porcino hacia el mercado japonés.



México actualmente tiene la opción de exportar al mercado japonés hasta 90 mil toneladas anuales de diversos tipos de cortes de carne de porcino, bajo condiciones arancelarias favorables debido al acuerdo comercial vigente con el país asiático.

Con el TPP, los aranceles a las importaciones japonesas de diversos tipos de cortes de carne de porcino proveniente de la región comercial, se reducirían gradualmente hasta en algunos casos llegar a eliminarse, tal como puede verse en el cuadro 10.

Mejorarían, entonces, las condiciones arancelarias para exportar carne de porcino mexicana hacia Japón, lo cual podría incentivar las ventas hacia el país asiático. Sin embargo, los productores mexicanos deberán de prever una intensa competencia con sus contrapartes del TPP, que también recibirían los mismos incentivos arancelarios para exportar hacia Japón.

Cuadro 10. Aranceles a los principales tipos de cortes de carne de porcino exportados a Japón

Fracción arancelaria (México)	Concepto	Exportaciones a Japón, 2014		Aranceles actuales a las exportaciones mexicanas	Disposiciones para los países TPP que exporten a Japón (1)		
		Toneladas	Miles de dólares	Tarifa dentro de la cuota (2)	Denominación local específica del tipo de producto	Tasa Base	Acordado
02031999	Carnes y despojos comestibles, carne de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada, las demás	10,000.93	50,911.44	482 yenes por kilogramo cuando el valor en aduanas de las importaciones no sea mayor a 53.53 yenes por kilogramo; la diferencia entre 535.53 yenes por kilogramo y el valor en aduanas, por kilogramo, de las importaciones, cuando el valor en aduanas sea mayor a 53.53 yenes por kilogramo pero no mayor al valor obtenido de dividir 535.53 yenes por 1.022; 2.2 por ciento cuando el valor en aduanas, por kilogramo, de las importaciones sea mayor al valor obtenido de dividir 535.53 yenes por 1.022.	Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, no mayor al límite superior del precio para el impuesto específico aplicado para la carne porcina parcial.	482 yenes/kilogramo	Los impuestos a la importación deberán ser el menor valor de: (a)La diferencia entre el valor en aduanas, por kilogramo, y el valor obtenido de multiplicar 524 yenes por kilogramo por 100 por ciento más una tasa que varía de 2.2 a 0 por ciento, del primer año al decimo año del TPP. (b)Un valor que varía de 125 a 50 yenes por kilogramo, del primero al decimo año.
					Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, mayor al límite superior del precio para el impuesto específico aplicado para la carne porcina parcial	Por kilogramo, la diferencia entre el precio estándar de importación de carne porcina parcial y el valor para el impuesto aduanal	Se reduce a 2.2% a partir de la entrada en vigor del TPP. Posteriormente, se reduce gradualmente, y a una misma tasa, en 9 años. Las importaciones quedarán libres de arancel a partir del año 10.
02032999	Carnes y despojos comestibles, carne de animales de la especie porcina, congelada, las demás	63,083.86	307,479.52	482 yenes por kilogramo cuando el valor en aduanas de las importaciones no sea mayor a 53.53 yenes por kilogramo; la diferencia entre 535.53 yenes por kilogramo y el valor en aduanas, por kilogramo, de las importaciones, cuando el valor en aduanas sea mayor a 53.53 yenes por kilogramo pero no mayor al valor obtenido de dividir 535.53 yenes por 1.022; 2.2 por ciento cuando el valor en aduanas, por kilogramo, de las importaciones sea mayor al valor obtenido de dividir 535.53 yenes por 1.022.	Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, no mayor al límite superior del precio para el impuesto específico aplicado para la carne porcina parcial.	482 yenes/kilogramo	Los impuestos a la importación deberán ser el menor valor de: (a)La diferencia entre el valor en aduanas, por kilogramo, y el valor obtenido de multiplicar 524 yenes por kilogramo por 100 por ciento más una tasa que varía de 2.2 a 0 por ciento, del primer año al decimo año del TPP. (b)Un valor que varía de 125 a 50 yenes por kilogramo, del primero al decimo año.
					Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, mayor al límite superior del precio para el impuesto específico aplicado para la carne porcina parcial	Por kilogramo, la diferencia entre el precio estándar de importación de carne porcina parcial y el valor para el impuesto aduanal	Se reduce a 2.2% a partir de la entrada en vigor del TPP. Posteriormente, se reduce gradualmente, y a una misma tasa, en 9 años. Las importaciones quedarán libres de arancel a partir del año 10.
					Por kilogramo, en valor para impuestos aduanales, mayor al precio de puerta para la carne porcina parcial.	4.30%	

Notas:

(1) Japón puede aplicar medidas de salvaguarda si las importaciones causan o amenazan causar daños graves a la rama de la producción nacional que produce el bien similar o competidor directo.
 (2) La cuota actual de 90,000 toneladas y los aranceles son aplicables a las subpartidas 020312, 020319, 020322, 020329, 020649, 021011, 021012, 021019, 160241, 160242 y 160249

Fuente: Secretaría de Economía (www.economia.gob.mx); US Trade Representative (medium.com)

7. Canadá, los lácteos y el TPP

En Canadá, la producción de lácteos, aves de corral (pollo y pavo) y huevo (de mesa y de incubación), funciona a través de sistemas de control de oferta, los cuales fueron establecidos con la finalidad de incrementar y estabilizar el ingreso de los productores.

Los sistemas de control de oferta funcionan con una asociación de los productores y el gobierno. Los productores se organizan a través de asociaciones con la finalidad de establecerse cuotas de producción. El gobierno, por su parte, se encarga de limitar la competencia externa en el mercado doméstico (a través de prohibiciones a la importación o a aranceles muy altos); además, de que exime a los productores y sus asociaciones de la aplicación de las regulaciones antimonopólicas.

Como puede verse en el cuadro 11, la importación canadiense de leche fluida con fines comerciales es muy limitada. El cupo de importación, restringido a 64,500 toneladas, es destinado a leche comprada en el exterior por los consumidores, con fines de uso personal, e ingresada a Canadá bajo estrictos controles, mientras que los aranceles de “Nación más Favorecida” especificados son excepcionalmente altos.

Si el TPP es ratificado, Canadá concedería un cupo libre de arancel que se incrementaría gradualmente de 8,333 a 56,905 toneladas durante un periodo de 19 años, para la importación de leche fluida con fines comerciales, muy probablemente procedente de Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos. Estos países, que son también importantes productores y exportadores mundiales de lácteos, y que han ejercido presión desde distintos foros y desde hace varios años para que Canadá abra su mercado a una mayor competencia externa.

Cuadro 11. Cupos y aranceles programados por Canadá para las importaciones de leche fluida

Clasificación arancelaria	Descripción	Importaciones OMC			Importaciones países TPP			
		Cupo (1) (Toneladas)	Arancel dentro del cupo (2)	Arancel fuera del cupo	Cupo año 1 (Toneladas) (3)	Cupo a partir del año 19	Arancel dentro del cupo	Arancel fuera del cupo
040110	Leche y crema, no concentrada, sin azúcar u otro endulzante, con contenido de grasa, por peso, sin exceder 1%		7.50%	241% pero no menos de \$34.50 (Canadienses)/hl (hectolitro)			0%	241% pero no menos de \$34.50 (Canadienses)/hl (hectolitro)
		64,500			8,333	56,905		
040120	Leche y crema, no concentrada, sin azúcar u otro endulzante, con contenido de grasa, por peso, excediendo 1% pero sin exceder 6%		7.50%	241% pero no menos de \$34.50 (Canadienses)/hl (hectolitro)			0%	241% pero no menos de \$34.50 (Canadienses)/hl (hectolitro)

Notas:

(1) La cuota de importaciones se refiere a las cantidades importadas anualmente por los consumidores, para uso personal, al cruzar la frontera. Adicionalmente, Canadá autoriza importaciones para re-exportaciones. En 2014, las importaciones para re-exportación autorizadas fueron: para la línea arancelaria 040110 por 929 mil kilogramos y para la 040120 por 2.9 millones de kilogramos.

(2) Se refiere al arancel de Nación más Favorecida. Sin embargo, para algunos países, como Estados Unidos, se tiene programado un arancel de “cero”.

(3) Hasta 85 por ciento del cupo es para la importación de leche que será utilizada como ingrediente de productos procesados.

Fuente: OMC, Tariff Analysis Online (tariffanalysis.wto.org); Foreign Affairs, Trade and Development Canada (www.international.gc.ca)

Con el TPP, Canadá otorgaría cupos libres de arancel para la adquisición de otros productos lácteos, tales como queso y leche en polvo, así como de aves de corral (pollo y pavo) y huevo (de mesa y de incubación), los cuales actualmente también son sujetos a estrictos controles de importación.

El gobierno de Canadá recientemente anunció que nuevos programas apoyarían a los productores de lácteos, aves de corral (pollo y pavo) y huevo (de mesa y de incubación) si el TPP es aprobado e implementado. Dichos programas, que se enlistan en el cuadro 12, compensarían a los productores ante una posible caída en el ingreso, debido a la creciente competencia externa que se derivará del TPP. Además, los programas también tendrían la finalidad de contribuir a mejorar la competitividad de los productores canadienses.

Cuadro 12. Programas canadienses de apoyo a productores durante la operación del TPP

Programa	Concepto	Monto del apoyo
Ingreso de Garantía	Protección del 100 por ciento del ingreso de los productores de lácteos, aves y huevo, durante un periodo de 15 años.	Se estimarían pagos anuales con base en la información sobre la producción esperada, establecida en la cuota, así como en datos económicos y específicos de cada granja. Durante los 15 años del programa una granja productora de lácteos, como ejemplo, recibiría aproximadamente \$165,600 dólares canadienses, alrededor de 2 millones de pesos.
Garantía del valor de la cuota	Protección en contra de una reducción en el valor del título de la cuota de producción. El programa tendría una duración de 10 años desde la entrada en vigor del TPP.	Se desarrollaría un mecanismo adecuado para la operación del programa y para la determinación del monto de apoyo.
Modernización de los procesadores	Se otorgarían apoyos, durante 7 años, para actividades tales como: compra e instalación de equipo nuevo; construcción, renovación y expansión de instalaciones; contratación de personal calificado para completar un proyecto; desarrollo de nuevos productos y líneas; mejoras en el proceso de producción; alianzas de colaboración para el desarrollo de investigación.	Se desarrollaría un mecanismo adecuado para la operación del programa y para la determinación del monto de apoyo.
Iniciativa para el desarrollo de mercados	Se otorgarían apoyos, durante 5 años, con la finalidad de contribuir a mantener, desarrollar y expandir la participación en el mercado local e internacional de los productos canadienses con controles de oferta (lácteos, aves y huevo). Se apoyarían actividades tales como campañas de difusión, material de propaganda y organización de eventos.	Se desarrollaría un mecanismo adecuado para la operación del programa y para la determinación del monto de apoyo.

Fuente: Agriculture and Agri-Food Canada (www.agr.gc.ca)

8. Conclusiones

El 12 de octubre de 2015 se anunció la conclusión de las negociaciones del TPP, que contempla un área de libre comercio a conformarse por 12 países con salida soberana al Océano Pacífico: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

El texto del Acuerdo se hizo público para su revisión antes de la firma y en estos momentos se encuentra en la etapa de discusión y consiguiente aprobación, de conformidad con los procesos internos de cada uno de los países participantes. En México le corresponde al Senado de la República la discusión y, en su caso, ratificación del TPP, procesos legislativos indisolubles que se contemplan llevarse a cabo en el transcurso del 2016.

Durante las últimas semanas se ha especulado en México y en los otros países participantes acerca de los beneficios y los costos del TPP, así como el impacto de la no participación. En lo que respecta a Canadá, un estudio reciente estima que el costo para ese país de la no participación en el TPP es aproximadamente 60 por ciento mayor que el beneficio de la inclusión, medidos a través del decremento o incremento en el ingreso de los hogares. El costo para Canadá de la no participación se derivaría de la erosión de las preferencias en la región del TPP ante aquellos países que sí formarían parte del acuerdo¹².

Sin embargo, para poder participar se concede un mayor acceso al mercado canadiense a través de importaciones provenientes del TPP, incluyendo de algunos tipos de productos agroalimentarios considerados altamente sensibles, tales como los lácteos, las aves de corral (pollo y pavo) y el huevo (de mesa y de incubación), de los cuales se habló anteriormente. El gobierno de Canadá, asimismo, operará nuevos programas que compensarán a los productores agroalimentarios ante una caída en el ingreso y que contribuirán a mejorar la competitividad en las áreas impactadas.

En México, al igual que en Canadá, algunos productores agroalimentarios, tales como los de leche y arroz, podrían tener dificultades para competir con sus contrapartes del TPP. Al igual que Canadá, México debe de considerar operar programas para apoyar a dichos productores agroalimentarios a enfrentar en mejores condiciones los desafíos del TPP.

La acción gubernamental también será necesaria para defender, cuando se requiera, ante las instancias correspondientes los derechos emanados de los diversos acuerdos comerciales. Con el TPP, particularmente, será importante vigilar el que se cumpla estrictamente con los acuerdos para suspender las investigaciones por dumping y subsidios en lo que se refiere a la especificación del cupo de importación estadounidense, libre de arancel, para la azúcar mexicana. El TPP no debe de erosionar el trato preferencial que tienen las exportaciones mexicanas de azúcar destinadas al mercado estadounidense, nuestro principal mercado.

El TPP también implicará oportunidades para exportar más productos agroalimentarios, inclusive a nuevos mercados. Por ejemplo, con dicho acuerdo comercial se busca mejorar las condiciones arancelarias para exportar carne de

¹² Ciuriak, Dan y Jingliang Xiao, 2014, The Trans-Pacific Partnership: Evaluating the "Landing Zone" for Negotiations, working paper, Ciuriak Consulting Inc; september.

porcino mexicana hacia Japón, lo que podría incentivar las ventas hacia el país asiático. México, actualmente, puede exportar a Japón hasta 90 mil toneladas anuales de carne de porcino bajo condiciones arancelarias favorables, en el marco del acuerdo comercial vigente con el país asiático desde 2005.

Los productores mexicanos de carne de porcino, sin embargo, tendrían el reto de ser, al menos, igual de competitivos que sus contrapartes del TPP, quienes también recibirían los mismos incentivos arancelarios para exportar hacia Japón.

Como se mencionó previamente, algunos de los países del TPP destacan en la producción y exportación de carne de porcino, tales como Estados Unidos, Canadá y Chile.

El TPP presenta retos y desafíos al sector agroalimentario mexicano, los cuales se deben enfrentar y superar de manera creativa, con políticas públicas y con la participación activa de los productores y los actores relevantes.